



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución N°100/2026

Acta N°012/2026

Las Piedras, 24 de Marzo de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la contratación de un baño químico adicional para la feria de Batlle y Ordoñez, en los meses de Abril a Julio/2026, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00158.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa Reboiras Fernende Jorge Nelson - Urubaños, Rut.020357800014, presentó presupuesto para el referido servicio.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Fondo de Partida Mensual.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 31.110 (treinta y un mil ciento diez pesos uruguayos), a la empresa Reboiras Fernende Jorge Nelson - Urubaños, Rut.020357800014, por la contratación de un baño químico adicional para la feria de Batlle y Ordoñez, en los meses de Abril a Julio/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Partida Mensual.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

MARIANA CAUATANI

CONCEJAL

GUSTAVO PEREZ

CONCEJAL

HUGO BOBBA